



**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM: 97-02**

**CONTROL DE USO DE RADIOS EN ÁREA DE TRABAJO**

**I. EXPOSICIÓN**

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico tiene la responsabilidad de proveer un ambiente de trabajo positivo, en el cual se fomente la productividad y predomine la armonía, la paz y tranquilidad de todos los que en ella laboramos y de los que visitan la misma.

Con frecuencia recibimos comentarios sobre compañeros de labores que por estar entretenidos oyendo la radio por medio de audífonos, no prestan atención a sus supervisores o no brindan un servicio esmerado y con prontitud a nuestros beneficiarios. En otras ocasiones se puede observar a compañeros de labores que tienen radios sintonizados con volumen alto, impidiendo que el resto del personal pueda trabajar con tranquilidad. Ambas situaciones afectan muy adversamente nuestro ambiente de trabajo y la imagen ante el público que nos visita a diario. Entendemos que todos estamos en la mejor disposición de proteger la imagen de ASES y continuar brindando un servicio de excelencia a nuestros clientes.

**II. DETERMINACIÓN**

A los fines de mantener la excelencia de imagen de ASES y asegurarnos de la tranquilidad y armonía con nuestros compañeros en sus áreas de trabajo, se deberá actuar con prudencia y mesura en el uso e intensidad del volumen de radios. Los supervisores serán responsables de velar por el cumplimiento de esta Orden Administrativa.

### III. VIGENCIA

Las disposiciones de esta Orden Administrativa tienen vigencia inmediata y dejan sin efecto cualquier otra directriz emitida previamente con respecto a este asunto.

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de febrero de 1997.



Leopoldo Mercado Santini  
Director Ejecutivo

